

Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho Procesal Penal
Código	100000079
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2020)
Carácter	OBLIGATORIA
Curso	3

Datos Generales

➤ PROFESORADO

María Cristina Zurdo Garay-Gordóvil.

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

No se exigen conocimientos previos recomendados, más allá de haber cursado la asignatura de Derecho Penal, parte general y especial. Respecto de los conocimientos adquiridos de la asignatura de Procesal Civil resultan recomendable ya que ayudan a definir los contornos de la de Procesal Penal, no sólo porque es regulación supletoria de primer grado, si no también por las marcadas diferencias existentes entre las dos ramas.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

La asignatura "Derecho Procesal Penal " se imparte, como parte integrante de la materia "Derecho Procesal", en el primer cuatrimestre del quinto curso del doble Grado, dentro de módulo "Derecho Público". El objetivo de esta asignatura es el estudio del Proceso Penal español los presupuestos comunes (introducción, principios informadores, partes, fases de: instrucción, enjuiciamiento y ejecución, recursos) así como el desarrollo de los procesos ordinarios: sumario, abreviado y juicio por delito leve, y de los procesos especiales.

Los objetivos teóricos que se persiguen son los siguientes:

- Aprender los conceptos básicos y estructura del proceso penal español y de los procedimientos principales.
- Desarrollar en el alumno la capacidad para comprender el sentido del proceso, en sus diferentes modalidades y fases en cada modalidad, así como las posibilidades de respuesta e intervención de las distintas partes en cada momento procesal.
- Fomentar el manejo de las fuentes de información jurídico-penales, en especial, las bases de

datos jurisprudenciales.

- Dominio del lenguaje técnico-jurídico-penal en la expresión oral y escrita empleada en el desarrollo del proceso.

➤ **OBJETIVOS PRÁCTICOS**

Enfrentarse a problemas jurídicos y resolverlos en el seno del proceso y, en concreto:

1. Aprender a conectar la parte sustantiva del derecho penal con la procesal, mediante la interpretación de la norma.
2. Intervenir en las distintas fases de los diferentes procedimientos, mediante la realización de ejercicios prácticos tales como la redacción de escritos de calificación, de sentencias y de recursos, así como la realización de simulacros de actos judiciales orales (declaraciones, juicios, etc...)
3. Buscar jurisprudencia, seleccionar la aplicable e integrarla en un razonamiento oral o escrito.
4. Aprender a realizar un esquema de argumentación jurídica y practicarlo.

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Transversales

- CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT2. Razonamiento crítico.
- CT3. Comunicación oral y escrita.
- CT4. Capacidad de gestión de la información.

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CT9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

CT10. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

Generales

CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

CG 9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, individualidad y conjunto.

CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las de datos de legislación y jurisprudencia.

CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. CG5. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG6. Conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG8. Identificación de valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y mediomambiental.

CG12. Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos al trabajo o vocación de forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hallan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Específicas

CE11. Capacidad para conocer los conceptos básicos de la normativa del Derecho Procesal.

CE12. Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales.

➤ CONTENIDO DEL PROGRAMA

LECCIÓN I: INTRODUCCIÓN. EL PROCESO PENAL. SISTEMAS PROCESALES PENALES.

LECCIÓN II: PLANTA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES PENALES.

LECCIÓN III: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

LECCIÓN IV: LAS PARTES ACUSADORAS.

LECCIÓN V: EL INVESTIGADO. POSICIÓN DEL INVESTIGADO EN EL PROCESO PENAL.

LECCIÓN VI: EL OBJETO DEL PROCESO PENAL .

LECCIÓN VII: INICIACIÓN DEL PROCESO PENAL. COMPROBACIÓN DEL DELITO.

LECCIÓN VIII: MEDIDAS LIMITADORAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES.

LECCIÓN IX: MEDIDAS CAUTELARES.

LECCIÓN X: LA FASE INTERMEDIA.

LECCIÓN XI: LOS ARTÍCULOS DE PREVIO PRONUNCIAMIENTO.

LECCIÓN XII: LA PRUEBA. MEDIOS DE PRUEBA.

LECCIÓN XIII: EL JUICIO ORAL.

LECCIÓN XIV: LA SENTENCIA. EFECTOS DE LA SENTENCIA.

LECCIÓN XV: LOS RECURSOS.

LECCIÓN XVI: LA EJECUCIÓN EN EL PROCESO PENAL.

LECCIÓN XVII: EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

LECCIÓN XVIII: JUICIO RÁPIDO Y EL PROCESO POR ACEPTACIÓN DE DECRETO DLE FISCAL.

LECCIÓN XIX: EL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO.

LECCIÓN XX: EL PROCEDIMIENTO POR DELITOS LEVES.

LECCIÓN XXI: LOS PROCESOS PENALES ESPECIALES.

➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

La adquisición de competencias vinculadas a la realización de labores activas por parte de los estudiantes se evaluará, en función de su modalidad, tomando en consideración los trabajos aportados por los estudiantes, las exposiciones orales realizadas de su contenido -en público o en el marco de entrevistas personales- y sus intervenciones en seminarios y clases prácticas.

Partiendo de una asistencia regular del alumno a las actividades docentes presenciales, serán criterios básicos de calificación:

- El nivel de conocimientos demostrado por el estudiante, así como el rigor en la expresión y en la argumentación jurídica.
- La asistencia activa y la participación en tutorías serán tenidas en cuenta, a la hora de determinar la calificación final, cuando el estudiante demuestre por estas vías la adquisición de las competencias del Grado y de la Materia.
- Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para la que se tendrá en

cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica, la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

El proceso penal es eminentemente oral, la expresión escrita es antecedente de muchas intervenciones orales.

Actividad Formativa	Horas	Presencialidad
Clases magistrales o teóricas	70	100%
Clases prácticas	40	100 %
Trabajo autónomo del alumno	40	0%

➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

La adquisición de las competencias consistentes en el aprendizaje de los conocimientos de la asignatura de Derecho Procesal Penal se podrá evaluar a través de pruebas, tanto orales como escritas, que admitirán diversos formatos: desarrollo de determinadas materias, respuesta a cuestiones breves y/o propuesta de solución a casos prácticos. La profesora informará a los estudiantes del sistema de evaluación al inicio del curso. En cualquier caso, se realizará un examen final obligatorio para evaluar los contenidos aprendidos en esta asignatura.

A) CONVOCATORIA ORDINARIA

El examen teórico tendrá una valoración mínima de 50 y máxima de 60%. Se estructurará en tres partes que permitirán evaluar la profundidad de conocimiento adquirida por el alumno en el desarrollo de un tema central; la capacidad de razonamiento ante preguntas con varias respuestas; y las habilidades aprendidas para la resolución de casos prácticos.

La evaluación continua consistirá en la parte práctica/ prácticas realizadas/ entregadas generalmente en clase (ponderación mínima de 30 y máxima de 40%).

La participación y proactividad en el aula tendrá una ponderación mínima de 5 y máxima de 10%.

Se valorará la participación en tutorías.

Será necesario aprobar las dos partes para aprobar la asignatura en esa convocatoria.

B) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria el valor del examen teórico será de 60% mientras que el propio examen incluirá un caso práctico que permita evaluar esa parte de la asignatura a la que en la convocatoria ordinaria se asigna un 40%. De nuevo participación en clase y proactividad será valorada con una ponderación mínima de 5, máxima de 10%.

C) ALUMNOS DE SEGUNDA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS

En ese caso, el valor del examen teórico será de 100%.

El sistema de calificación será numérico.

"TRATAMIENTO DE LA REDACCIÓN Y LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA

Se aplican para la corrección de los exámenes escritos de la asignatura y de cualquier entrega de ejercicios escritos tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, los siguientes criterios:

- La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, se adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EAVU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

- Se valorará la capacidad de redacción manifestada en la exposición ordenada de ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (faltas y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

-Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

-Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas".

➤ BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

Bibliografía básica:

Fundamentalmente los apuntes facilitados por el profesor en la plataforma.

La asignatura sigue el esquema y contenido de los siguientes manuales:

Derecho Procesal Penal, 9ª Edición. Víctor Moreno Catena. Editorial Tirant Lo Blanch, 2019.

El Proceso Penal Español. Nociones básicas, 2ª Edición. M. Galdana Pérez Morales. Editorial DM Diego Marín, 2021.

Así como los textos legales:

Ley de Enjuiciamiento Criminal. BOE.

Ley Orgánica del Poder Judicial. BOE.

Ley Orgánica del Tribunal del Jurado. BOE.

Complementaria:

Al margen de la bibliografía anteriormente reseñada, el profesor podrá recomendar otros materiales en razón de su actualidad o interés concreto.

Recursos bibliográficos de la Universidad Villanueva: <https://biblioteca.villanueva.edu/>

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

El horario de tutorías será los jueves a las 16,30 horas previa petición a través del correo institucional y en todo caso previa comunicación por correo electrónico.

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

"Esta guía docente se ha realizado de acuerdo con la Memoria Verificada de la titulación".

